



BASES FERIA DE EMPRENDIMIENTO





FERIA DE EMPRENDIMIENTO

BASES FERIA DE EMPRENDIMIENTO “MI BARRIO EMPRENDE 2025”

1. ANTECEDENTES GENERALES:

PFALIMENTOS: Empresa chilena de la Región del Maule, que por 120 años le ha permitido ser una de las compañías alimenticias más exitosas del país.

Esta organización abarca un amplio rango de la cadena de valor de los alimentos, ya que incluye una estrecha relación con diversos proveedores nacionales e internacionales, productores de materias primas pecuarias, agrícolas e industriales, altos estándares de elaboración, procesamiento de alta tecnología y eficiencia productiva junto con una amplia y propia red distribución, que le permite comercializar más de 600 formatos de productos elaborados a más de 50 mil clientes y puntos de venta en el país.

PF Alimentos genera más de 3.800 puestos de trabajo directo, cuenta con 6 Plantas industriales que suman sobre 120 mil metros cuadrados, una red logística que cubre todo nuestro país, 16 Centros y Terminales de Distribución de Arica a Punta Arenas y un moderno Centro de Calidad, Investigación y Desarrollo (CCID).

Parte del éxito de esta compañía, es su gran capacidad de innovación, tecnología y colaboración permanente con las comunidades en las cuales se encuentra inserta, fortalezas que en esta oportunidad, se volcarán a acompañar y apoyar las negocios de los emprendedores que participen de este programa, con una orientación hacia la colaboración y el aprendizaje como principios fundamentales de “MI BARRIO EMPRENDE 2025”.

Las presentes bases regulan la postulación, selección y participación de los emprendedores en la

Feria “Mi Barrio Emprende 2025”, tercera versión, que se desarrollará los días 22 y 23 de noviembre de 2025 en dependencias de PF Alimentos en la ciudad de Talca.

2. ALIADOS ESTRATÉGICOS:

PF ALIMENTOS ha generado alianzas con partners estratégicos, con el fin de apoyar la realización de esta convocatoria. Para efectos de la presente iniciativa, se suman los siguientes actores:

Mesa de Ecosistema MaulE+i: constituida en 2017 con el propósito de impulsar el emprendimiento innovador y sostenible en la Región del Maule mediante la articulación estratégica entre actores del sector público, privado, académico y social. Su objetivo principal es consolidar el territorio como un ecosistema competitivo en innovación y emprendimiento, en coherencia con los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD).

En este marco, la Mesa busca:





FERIA DE EMPRENDIMIENTO

- Fortalecer la cultura de innovación regional, promoviendo la colaboración interinstitucional y la difusión de mecanismos de apoyo público-privados orientados a las áreas prioritarias definidas por la ERD.
- Dinamizar el ecosistema emprendedor, actuando como plataforma de visibilización y articulación de iniciativas que promuevan el desarrollo de emprendimientos con alto potencial de crecimiento, impacto territorial y sostenibilidad.
- Facilitar el acceso a recursos estratégicos, tanto financieros como de infraestructura, incentivando la participación de las instituciones socias en procesos de postulación, cofinanciamiento y acompañamiento técnico.

En este contexto, apoyar a los emprendimientos dinámicos significa generar condiciones habilitantes para que proyectos con potencial de escalabilidad, innovación y generación de valor puedan desarrollarse, consolidarse y contribuir al fortalecimiento del ecosistema regional.

Dinamizar el ecosistema implica activar redes, recursos y capacidades que permitan una interacción efectiva entre sus actores, promoviendo un entorno propicio para la innovación y el emprendimiento sostenible.

En la actualidad sesiona 1 vez al mes, y se encuentra conformada en 4 comisiones:

- Vinculación con el medio
- Capacitación y Capital Humano
- Formulación de Proyectos
- Difusión y Comunicaciones

La Mesa es presidida desde el Gobierno Regional y dentro de los actores que participan se encuentran: FIA, SERCOTEC, CORFO, Seremi de Economía, GORE Maule, Universidad Católica del Maule, Universidad de Talca, INACAP, Universidad Santo Tomás, Universidad Autónoma, AIEP, CFT San Agustín, Centros de Negocios, CRDP, CEAP, CODESSER, Fundación Innova, PER Maule, Think Agro, PF, Concha y Toro, Biotecnos.

OBJETIVOS FERIA “MI BARRIO EMPRENDE 2025”:

La Convocatoria a Feria “Mi Barrio Emprende 2025” tiene por objeto la selección de emprendimientos de la región del Maule, contando con espacio para la participación de emprendimientos que posean algún grado de innovación y/o impacto dentro de sus comunidades.

Objetivos específicos:

3.1. Potenciar el emprendimiento existente en la Región del Maule, a través de formación y articulación de redes.



FERIA DE EMPRENDIMIENTO

- 3.2. Generar espacios de comercialización y difusión de productos o servicios creados por vecinos de la comunidad.
- 3.3. Visibilizar emprendimientos que reúnan condiciones de calidad y/o sustentabilidad y tengan potencial de crecimiento.
- 3.4. Mostrar e impulsar la capacidad creativa y el talento de los emprendedores de la Región del Maule.
- 3.5. Generar un espacio de difusión para las expresiones que reflejen y celebren la historia y tradiciones locales, aportando al fortalecimiento del sentido de pertenencia y orgullo comunitario.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

- 4.1. Personas naturales mayores de 18 años, nacionales o extranjeras con residencia temporaria o definitiva en Chile.
- 4.2. Residentes de la Región del Maule: Se debe respaldar mediante Certificado de Residencia o cuenta de servicios básicos.
- 4.3. Pueden participar colaboradores de Empresa PF Alimentos y/osus cónyuges sin ser factor excluyente o beneficiario para el proceso de selección.
- 4.4. Personas jurídicas con fines de lucro, constituidas en Chile.

Adicionalmente, los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber efectuado una correcta postulación en el sistema habilitado por PF Alimentos, a través del formulario online puesto a disposición para estos efectos.

Sin perjuicio de lo anterior, quedarán excluidas y desestimadas de participar en la "Feria Mi Barro Emprende 2025", las personas que:

- Siendo extranjeros, no cuenten con una visa vigente otorgada por el Departamento de Extranjería de Chile.
- Postulantes que no tengan residencia en la región del Maule.
- Emprendimientos que no cuenten con Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- Seleccionados que no respondan o no asistan a las reuniones de planificación previamente agendadas y coordinadas por equipo de PF Alimentos. Para lo cual se controlará asistencia.
- Seleccionados que no asistan a por lo menos uno de los 2 Talleres ofrecidos de manera gratuita los días 07 y 08 de Noviembre 2025.



FERIA DE EMPRENDIMIENTO

4. DE LOS PRODUCTOS:

5.1. Tipo de productos o servicios que se pueden comercializar

Los productos a comercializar durante el evento, pueden ser:

- Productos o servicios novedosos y/o innovadores.
- Productos o servicios con atributos sustentables.
- Productos o servicios con triple impacto en su comunidad.
- Producto o servicio que se relacione con la industria de alimentos. En caso de alimentos debidamente envasados.
- Productos o servicios relacionados a la industria creativa del Maule.

IMPORTANTE: Si los productos a comercializar son alimentos deberán contar con resolución sanitaria de la Seremi de Salud.

5.2 Tipo de productos que no se pueden comercializar

- Queda estrictamente prohibida la comercialización de alcohol y/o tabaco.
- Productos alimenticios no empaquetados o no sellados.
- Ningún tipo de arma a fuego o real, calificadas como tal por la autoridad competente.
- Todo tipo de productos prohibidos de comercializar por la autoridad competente (SEC, SEREMI de salud, entre otros).
- Toda clase de tecnología, productos o procedimientos, patentados o registrados, amparados por la Ley de Propiedad Industrial.
- Marcas de productos y servicios, nombres comerciales o nombres de productos, que se encuentren debidamente registrados a nombre de persona natural o jurídica, diferente al postulante.
- Productos que la legislación nacional prohíba.

5. POSTULACIÓN

Para postular a participar como expositor(a), se deberán seguir los siguientes pasos:



FERIA DE EMPRENDIMIENTO

6.1. Completar formulario de postulación online disponible en: [*Incorporar link]

Los postulantes deberán limitarse estrictamente a la información requerida y en los términos en que ésta pueda señalarse. Se valorará la precisión de la información. No se aceptarán proyectos postulados por otra vía que no sea la oficial. La postulación debe realizarse en idioma español.

6.2. Datos postulación: Al ingresar correctamente su postulación, el emprendedor entiende y autoriza que sus datos y documentos sean compartidos con las entidades u organizaciones involucradas en la realización de la feria y únicamente para estos fines.

6.3. No se aceptarán postulaciones que:

- No sean ingresadas a través del link del formulario online de postulación.
- Fuera de plazo.
- Con documentación incompleta.

6. SELECCIÓN:

7.1. Selección: Toda postulación que cumpla con los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de las presentes bases, será declarada admisible, pasando a la fase de evaluación.

7.2. Evaluación de las postulaciones: La evaluación será realizada por un equipo compuesto por representantes de PF Alimentos. De acuerdo a la categoría a la que postule se evaluará su participación en la Feria.

7.3. Criterios de selección: La evaluación se realizará calificando los siguientes aspectos:

EMPRENDIMIENTOS CON GRADO DE INNOVACIÓN Y/O SOSTENIBLES:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Grado de Innovación: Factor diferenciador de la solución y/o el modelo de negocio que se plantea. Nivel de novedad frente a soluciones presentes en el mercado y su nivel de diferenciación respecto a lo existente.	40%
Atributo Sustentable: Identificación de aporte en alguno de los pilares de desarrollo de triple impacto en beneficio de su comunidad o territorio.	30%
Aporte del Valor al Territorio: Oportunidad de promover un desarrollo colaborativo del territorio, fomentando la economía local o de solución para una problemática territorial.	30%



FERIA DE EMPRENDIMIENTO

EMPRENDIMIENTOS "MAS COMUNIDAD"

CRITERIO	PONDERACIÓN
Grado de Innovación: Factor diferenciador de la solución y/o el modelo de negocio que se plantea. Nivel de novedad frente a soluciones presentes en el mercado y su nivel de diferenciación respecto a lo existente. 30%	30%
Atributo Sustentable: Identificación de aporte en alguno de los pilares de desarrollo de triple impacto en beneficio de su comunidad o territorio. 20%	20%
Participación activa en Ferias Bicentenario: ser emprendedores activos en las ferias que se realizan en el sector de Bicentenario, cumpliendo con al menos el 70% de participación. 30%	30%
Ser vecino/a: residencia en sector Bicentenario y Sector 3, cercana al Complejo Industrial Pf Alimentos. 20%	20%

IMPORTANTE: Todos los postulantes que se ubiquen bajo el puntaje de corte, pasarán a integrar una lista de espera en orden correlativo, ante la posibilidad que los emprendedores seleccionados desistan de participar.

7. ETAPAS:

De acuerdo a los objetivos señalados en este documento anteriormente, las etapas de la presente convocatoria y actividad son: - Convocatoria: La convocatoria se realizará a través de medios de comunicación digitales, tradicionales; instituciones públicas y privadas de la Región; y a través de redes sociales de PF Alimentos.

- Postulación: Las postulaciones serán recepcionadas a través de una plataforma, previa inscripción de los postulantes y recepción de los documentos solicitados, según corresponda en el formulario de postulación. Un comité de PF Alimentos revisará y seleccionará las postulaciones recepcionadas hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria y determinará la pertinencia de éstas en base a los criterios descritos anteriormente.

- Notificación: Mediante correo electrónico, se notificarán los emprendimientos seleccionados, y se entregarán las indicaciones a seguir para los siguientes pasos del proceso. En el caso de los proyectos presentados y que no cumplan con los criterios y/o no sean preseleccionados serán notificados mediante correo electrónico.

- Selección expositores feria: máxima de 60 stands+ Foodtrucks.

- Instalación capacidades para emprendimiento: Para todos los emprendimientos seleccionados se ofrecerá una jornada de instalación de capacidades de emprendimiento (tema a definir) la cual será otorgada por profesionales pertenecientes a Organizaciones que forman parte de la Mesa MaulE+i. La participación en al menos una de las jornadas es requisito para participar posteriormente de la Feria



FERIA DE EMPRENDIMIENTO

- Feria emprendedores: En instalaciones de PF Alimentos, será la instancia para que los emprendedores comercialicen sus productos y/o servicios.

8. FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA:

9.1. Lugar y horarios: El emplazamiento de la feria corresponderá a los tramos definidos por la Organización de PF Alimentos, los cuales se detallan a continuación:

Dirección: 27 Oriente #2700, Talca

El horario funcionamiento de la feria será:

Sábado 22 de Noviembre de 16:00 a 22:00 hrs

Domingo 23 de Noviembre de 16:00 a 21:00 hrs.

9.2. Reuniones de coordinación: Los expositores seleccionados deben asegurar su asistencia a las reuniones de coordinación que estipule la Organización de esta Actividad, las que son de carácter obligatorio.

9.3. Presentación y retiro de los expositores: Durante los días del evento, los emprendedores seleccionados deberán presentarse en el horario que estipule la organización a objeto de ser registrados por los encargados, y no pueden desmontar hasta el término de la feria.

9.4. Instalación de los stands: Los stands estarán ubicados en el lugar destinado a la feria, con el nombre/número del emprendimiento asignado. La instalación de los productos en el stand debe estar terminada a la hora fijada por la organización.

9.5. Durante el desarrollo de la feria, los emprendedores deberán:

- Mantener óptima la presentación personal.
- No fumar ni en el stand ni en ninguna de las instalaciones.
- Asegurar puntualidad.
- Tener comunicación fluida con el equipo organizador.
- Mantener los stands ordenados, libres de cajas u otros elementos de almacenaje.
- Atender el stand en forma continua durante la jornada diaria y durante todo el periodo que dure la feria.
- Evaluar previamente y contar con stock suficiente para cubrir la demanda de sus productos.



FERIA DE EMPRENDIMIENTO

- Se entenderá que desiste de su participación en la Feria, quien no cumple con los horarios previamente señalados, dando la facultad a la organización para disponer del stand de la forma que estime conveniente.

9. PENALIZACIÓN:

Deberán ser penalizados en su puntaje de evaluación para futuros eventos de este tipo, aquellos emprendedores que:

- No tengan los productos montados y su stand completamente listo para comenzar la feria, en los horarios determinados.
- Se retiren antes del término de la feria sin previa autorización del equipo organizador.
- No cumpla con alguno de los criterios de funcionamiento durante la feria señalados en el de las presentes bases.
- No cumpla con alguno de los criterios de equipamiento de la feria señalados en el punto 12 de las presentes bases.
- No se presenten los días del evento, independiente de las causas.

10. PERMISO O INICIACIÓN DE ACTIVIDADES Y PATENTE MUNICIPAL:

11.1. Emprendedores seleccionados que no cuenten con iniciación de actividades: De acuerdo a la Ley 21.713 Cumplimiento de obligaciones Tributarias que entró en Vigencia en Mayo 2025, no se permite la comercialización de productos sin la debida formalización de la empresa, por lo que no se admitirán emprendimientos que no cuenten con su respectivo RUT de contribuyente de acuerdo a las actividades que realiza. Se recomienda realizar formalización en sitio web de SII.

11.2. Emprendedores seleccionados que sí cuenten con iniciación de actividades en primera categoría: Ante el Servicio de Impuestos Internos, operarán con boleta electrónica como exige el SII desde inicios del 2021 (no es necesario hacer el traslado de boletas).

11. EQUIPAMIENTO DE LA FERIA:

A cada participante se le asignará de forma GRATUITA un Stand el cual se encuentra equipado con: mesa, mantel, 2 sillas, letrero del emprendimiento, 1 ampolleta y 1 soquete para enchufar equipo de bajo consumo. Una vez seleccionado el postulante se enviará detalle de dimensiones.

12.1. Distribución: La distribución de los stands se hará de forma estrictamente ALEATORIA, por lo que, una vez que los seleccionados estén designados, se hará un sorteo para asignar sus puestos en la



FERIA DE EMPRENDIMIENTO

Feria. Los participantes deberán respetar el diseño y ubicación del stand de acuerdo a las instrucciones impartidas y asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación y cuidado del equipamiento puesto a su disposición.

12.2. No se permitirá:

- Instalar pendones de sus empresas delante del stand (deberán estar ubicados dentro del espacio asignado para su stand y se permitirá un máximo de 2 pendones, siempre y cuando, la organización de la feria lo autorice).
- Tapar los mesones de exhibición de sus compañeros con percheros u otros objetos.
- Contar con elementos de montaje de altura superior a 1.75 mts.

12.3. Costos asociados a la participación en la feria: Es importante considerar que no se realiza cobro alguno a los emprendedores por el mobiliario o la participación en la feria.

12.4. De la venta de los productos o servicios: La organización no se hará responsable de situaciones que pudieran derivar de la comercialización de los productos, devoluciones de los mismos o reclamos sobre sus condiciones, así como tampoco de daños, robos o perjuicios que pudiesen afectar a los emprendedores, con motivo de la actividad.

- Los participantes deberán respetar el diseño y ubicación del stand de acuerdo a las instrucciones que al efecto se impartan y asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación y cuidado del equipamiento puesto a su disposición.

- En la feria sólo se podrá comercializar productos detallados y consignados en la postulación. La organización velará por el cumplimiento de esta disposición, estando facultada para adoptar las medidas que estime conveniente, cómo por ejemplo solicitar su retiro inmediato, en caso de incumplimiento de la misma.

12. DISPOSICIONES GENERALES:

El presente documento, junto con sus modificaciones, complementaciones y aclaraciones si las hubiere, formarán parte de las bases de la Convocatoria "Mi Barrio Emprende 2025".

- Cualquier situación que no esté contemplada en las presentes bases, será definida por PF Alimentos, no existiendo derecho a reclamo alguno sobre lo que se resuelva por parte de las personas que postulen a la Convocatoria.

- PF Alimentos se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime necesarias en caso de detectar irregularidades durante la postulación, tales como: falsificación de datos, suplantación identidad, adulteración de los sistemas informáticos, entre otras.

- PF Alimentos se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente la



FERIA DE EMPRENDIMIENTO

Convocatoria, así como también de introducir las modificaciones, aclaraciones o complementaciones que estime necesaria en cuanto a los términos y condiciones de las presentes bases, lo que deberá ser comunicado oportunamente a través de sus diferentes canales de difusión.

13. CONSULTAS:

Toda consulta respecto a Convocatoria deberán ser dirigida al correo: mibarríoemprende@pfalimentos.cl.

¡ESPERAMOS TU POSTULACIÓN!